

FECHA: 23/05/22

ORDEN DEL DÍA:

1º. Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: acta del 21 de marzo de 2022, 29 de marzo de 2022, 5 de abril de 2022 y 29 de abril de 2022.

2º Borrador de la Orden de XX/2022, de XX de XX, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2022/2023, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

3º Borrador del decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

4º Borrador del decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

5º Borrador del acuerdo sobre el profesorado itinerante o con ámbito de actuación en centros educativos en Castilla-La Mancha.

6º Borrador del decreto mediante el que se establece un complemento retributivo para el personal funcionario docente que desempeñe un puesto de trabajo en régimen de itinerancia entre centros de distintas localidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

7º Ruegos y preguntas.

2º Borrador de la Orden de XX/2022, de XX de XX, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2022/2023, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Administración:

Los 175 días lectivos se distribuyen de forma general para: 2º Ciclo de Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Grado Básico, Programas Específicos de Formación Profesional y Bachillerato entre **el día 08/09/2022 y hasta el día 20/06/2023**. En este periodo se establecen como días no lectivos:

- Festividades oficiales de Castilla-La Mancha.
- 2 días festivos de localidad (si caen fuera del periodo lectivo, se pueden trasladar a no lectivos en el periodo anterior según se decida en los Consejos Escolares de localidad).
- Descanso escolar en Navidad (del 23/12 al 08/01, ambos inclusive) y Semana Santa (3/04 al 10/04, ambos inclusive).
- Día de la enseñanza: 18/11.
- Días de descanso de libre disposición: 20 y 21 de febrero.

En la orden se especifican el inicio y final del resto de estudios.

STE-CLM:

STE-CLM lleva años defendiendo un calendario con criterios pedagógicos que no comparte nuestra administración y algunas asociaciones de padres y madres, que ponen el foco en la función asistencial de la escuela antes que en la función formativa y educativa. Hasta la fecha, son dos los criterios usados para elaborar este calendario: el climatológico y el cultural-religioso.

El profesorado sabe que el proceso educativo tiene una curva de rendimiento escolar que se puede aplicar a periodos cortos (una clase

de 45 o 55 minutos, como se hace en el día a día) y a periodos largos, como se hace en las programaciones didácticas anuales condicionadas por las evaluaciones y los periodos de descanso que marca el calendario escolar. En definitiva, se busca que la curva de aprendizaje tenga la mayor pendiente para que el alumnado adquiera mayores conocimientos en un contexto de convivencia aceptable. Para ello, los tiempos de descanso son fundamentales y la propuesta que año tras año se hace en Castilla-La Mancha no favorece obtener el mayor rendimiento al trabajo del profesorado y alumnado en un contexto de convivencia adecuado.

Las alternativas no tenemos que inventarlas, existen en otros países europeos. Por ejemplo, Francia dispone de 4 periodos de descanso (a finales de octubre, Navidades, febrero y abril), generando 5 bimestres muy compensados. En Reino Unido, hay una semana de descanso cada 6 semanas de clase. En Suiza, cada 2 meses de clase se para una semana. Estos países adaptan su calendario escolar a su climatología (tienen temperaturas más suaves que permiten veranos más cortos) pero se anteponen los criterios pedagógicos a cualquier otra cosa, a diferencia de nuestro país.

En definitiva, STE-CLM propone minimizar el criterio cultural y religioso en beneficio del pedagógico. Está claro que el criterio climatológico, unido a las deficiencias energéticas y de aislamiento de los centros educativos públicos, debe imponer el marco en el que poder compatibilizar cuestiones culturalmente arraigadas (como son las celebraciones en Navidad) con criterios pedagógicos. Si la aplicación de estos últimos supone la necesidad de la administración de establecer soluciones a las familias para la conciliación laboral y de cuidado de los menores, será su responsabilidad buscar alternativas viables en beneficio de la formación de nuestras futuras generaciones.

3º Borrador del decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Administración -común a los dos puntos siguientes-:

Siguen con la misma línea que Infantil y Primaria. Enfatizan varios aspectos:

- Evaluación. Grado adquisición de las competencias. ACNEE podrán titular con sus adaptaciones.
- Diversificación Curricular en 3º y 4º, así como FP gb. En diver no se puede repetir en el primer curso.
- En toda la educación básica máxima 2 veces.
- GESO sin nota.
- FP de grado básico, con ámbitos.
- Tanto Diver como FP gb llevan al título.
- Adultos se retrasa al 23-24.
- Bachillerato Modalidad Gral es la novedad y en 3 años.

STE-CLM:

ESTUDIO COMPARADO "CULPABLE DE LA LOMLOE". Sabemos que toda la justificación técnica proviene de dicho estudio (CEE) y de los compromisos internacionales. Los países con mejores resultados académicos, se caracterizan por:

- El paso de curso es prácticamente automático en los países anglosajones y nórdicos estudiados. Además, ese camino ha sido emprendido por países con planteamientos similares a los nuestros durante tanto tiempo, como Francia, Italia o Alemania.
- El trabajo en la educación básica está orientado hacia las competencias y los aprendizajes esenciales/clave/imprescindibles en general -el nuevo perfil de salida-, si bien España ha heredado los tradicionales planes de estudios de bachilleratos, encaminados hacia los estudios superiores (universitarios), resultando un proceso académico y selectivo.
- En las conclusiones del estudio recomienda para conseguir conciliar: calidad, equidad e inclusión; la co-docencia en los

mismos espacios, en lugar de recurrir a la separación de alumnado según sus ritmos de aprendizaje. Cosa que no se aplica en estos decretos. **¿POR QUÉ NO SE APLICA LA CO-DOCENCIA Y SÍ TODO EL RESTO DE MEDIDAS?**

- En cuanto a la promoción, se orienta a la evaluación colegiada de competencias básicas y no en el número de materias suspensas.
- En general existen itinerarios orientados para estudios superiores y para perfil profesional (a su vez incluye otro de iniciación a este). Esa 3ª vía es la que nos falta -un "aprendizaje profesional" postobligatorio, distinto al Bachillerato y FP gm.
- En España, el GESO, es un título selectivo -quien no lo tenga no puede seguir oferta alguna CINE 3-. Esto es una excepción, en el resto de países la certificación equivalente deja abierta alguna/as vías de educación formal. Aquí es una barrera infranqueable.
- En consecuencia, tenemos un 30% de repetidores de los que un 25% se va sin título.
- Varios factores explican el alto abandono educativo temprano, como el perfil socioeconómico y cultural del alumnado, el nivel de repetición y de absentismo o algunos indicadores de la estructura económica que atraen a partir de los 16 años al empleo no cualificado. Hasta ahora nuestro sistema no ha adoptado los cambios en profundidad que precisa: sigue siendo demasiado rígido, organizado en asignaturas estancas y con profesores aislados en ellas.
- El abandono escolar baja al 13,3% durante la pandemia y se acerca más que nunca a la media europea -bajó en España del 16,3% al 2020 al 13,3% en 2021-.

CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN EXPLICAR EL DENOMINADO "FRACASO" QUE IMPIDE EL PASO DE CURSO Y PROVOCA LA REPETICIÓN EN ESPAÑA

- Los Currículums de Primaria y Secundaria, no adaptados a la madurez intelectual del alumnado, exhaustivo y con contenidos inabarcables.
- La formación, la preparación y la metodología que orienta el trabajo individual del profesorado, a pesar de la alta participación del profesorado en actividades de formación

permanente, condicionado por las exigencias de los currículos y por la falta de estabilidad de las plantillas.

- Los recursos disponibles, insuficientes por la escasa financiación del sector educativo.
- La organización de los centros y el trabajo en equipo del profesorado, basada en un aula, un grupo, un profesor y una materia, lejos del trabajo colegiado.
- La normativa que regula la evaluación, la repetición y el paso de curso
- Otras circunstancias personales o familiares, de entorno o de contexto

MEDIDAS QUE SERÍA NECESARIO ADOPTAR PARA DISMINUIR LA REPETICIÓN

- Reconsiderar los excesivos contenidos de los currículos, su enseñanza y, sobre todo, la adquisición de los aprendizajes imprescindibles por parte del conjunto del alumnado.
- Dotar de los equipos docentes necesarios para cumplir la finalidad anterior.
- Renovar la formación del profesorado y de su trabajo en equipo.
- Organización de los espacios y las aulas orientados a las necesidades de renovación metodológicas, al trabajo flexible en equipo y a la codocencia en los mismos espacios, en lugar de recurrir a la separación de alumnos según sus ritmos de aprendizaje.
- Bajo el criterio común de: existen estudiantes que progresan o que no progresan en sus resultados escolares.

PROBLEMAS/REIVINDICACIONES

- **El cambio es radical y necesita de otros tiempos, otros modos, derribar tabiques -literalmente-, unir espacios y trabajar interdisciplinariamente. "No hay ni espacios, ni tiempos para la interdisciplinariedad".**
- **Con 20h por semana lectivas, 150 alumnos/as más 2 tutorías y todo el trabajo burocrático que conocemos, es imposible la preparación / coordinación con el resto del profesorado necesaria para llevar a buen término en enfoque competencial.**

- **La organización de sesión en 55' es incompatible con el enfoque competencial, sucesivos docentes hablando de cosas distintas está en las antípodas.**
- **Expertos en el tema con experiencia acumulada proponen trabajar por fases: primero un aprendizaje competencial por materias y una segunda fase de trabajo por proyectos interdisciplinariamente.**
- **Las editoriales no sacarán a tiempo los libros de texto.**
- **El Diseño Universal de Aprendizaje necesita de adaptaciones serias para las cuales aún no estamos preparados. Igualmente, la Situaciones de Aprendizaje.**

En consonancia con lo establecido en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, respecto a los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado el presente decreto prevé la aplicación de diferentes medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad, orientadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa a todo el alumnado. Entre estas medidas destaca la recuperación de los programas de diversificación curricular, previstos para alumnado que se estime que puede beneficiarse de una metodología específica para la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, se determina que los equipos docentes podrán proponer que el alumnado cuyo perfil académico así lo aconseje se incorpore a un ciclo formativo de grado básico, que garantizará a quienes lo cursen la adquisición de las competencias de la educación secundaria obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, así como la obtención del título correspondiente si se superan dichas enseñanzas.

QUEREMOS QUE SE NOS ACLARE EN MESA, LAS EDADES, LOS PERFILES Y LOS CURSOS EN LOS QUE SE APLICARÁ DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Y/O FP GRADO BÁSICO.

Sabemos que en tercero, los alumnos/as que vayan mal, podrán matricularse en un programa de diversificación curricular (que implica, entre otras medidas, hacer más sencillo el currículo), que continuará en cuarto y permitirá obtener el título de la ESO. En 3º

ESO, por tanto se tendrá la posibilidad de: cursar el propio 3º ESO, cursar diversificación, cursar FP de grado básico. Todas las posibilidades conducen al título de graduado.

PRINCIPIO GENERAL:

En cuanto a la promoción, se orienta a la evaluación colegiada de competencias clave -perfil de salida- y no en el número de materias suspensas.

La promoción en la ESO es decidida por el equipo docente y automática con hasta 2 materias suspensas. El título de Graduado en ESO es decidido por el equipo docente al finalizar la ESO con independencia del número de materias suspensas. La superación de un Ciclo Formativo de Grado Básico también conduce al GESO.

Se nos pide evolucionar desde la calificación informativa a la evaluación formativa, donde la rúbrica -escala de logro- se irá imponiendo en el día a día, para lo cual necesitamos urgentemente formación.

Tienen que acabar los trámites administrativos.

Plan de formación: equipos directivos y orientadores ya han empezado. En julio se publicará. Dejará estar los sindicatos en dicha formación.

Recuperación de la tutoría en 4º de ESO. Hay CCAA que han dejado Valores Cívicos con 1 sola hora.

El Bachillerato Gral. se ofertará en todos los centros pero saldrá adelante con unas determinadas ratios: 15 en centros grandes, 12 en centros pequeños, y hacer ámbitos de influencia geográfica para la oferta. "Que haya oferta pero sin incomodar a los centros, desde un punto de vista burocrático". Adelantan que ha sido poco solicitado. Si en un curso no sale, no es obstáculo para que en los sucesivos se oferte.

Solo el 1% tiene 1 materia suspensa en 2º de Bachillerato, a efectos estadísticos.

Piden margen de flexibilización a la Inspección a efectos de las programaciones, en torno al 30 de noviembre. Que tengan actitud de asesoramiento.

La Religión pierde horas con respecto al anterior currículo.

En las aulas mixtas (Primaria) se flexibilizará.

4º Borrador del decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Administración:

XXXX

STE-CLM:

Es una etapa post obligatoria selectiva y propedéutica para el ámbito laboral, a la que en el pasado el % de población que accedía era mínimo -solo 5% en la Universidad- y ahora si sitúa en el 40%. Tiene también un carácter competencial como el resto de enseñanzas. En el fondo es una convergencia con Europa, un espacio común europeo educativo, como lo fue el PLAN BOLONIA, ha venido para quedarse incluso con futuros cambios de gobierno. Está avalado por la ONU, UNESCO y UE.

Se tiene como referencia el Bachillerato Internacional -que tiene ya 25 años de pilotaje en la aplicación competencial-, siendo muy flexible y estando presente en 159 sistemas educativos -más públicos que privados-. **¿Se ha puesto en contacto la Consejería para conseguir modelos competenciales curriculares?**

Se amplía la Modalidad de Artes y aparece una nueva Modalidad: General, que no es de segunda categoría, que está menos empaquetada, menos especialista y que se nutre de las demás Modalidades. **¿En cuántos centros se implantará el próximo curso?**

Existe la posibilidad de hacer el Bachillerato en 3 años. **¿A partir de cuándo?**

También es novedad la titulación con 1 materia suspensa, que hace décadas que se aplica en la Universidad, pero con los requisitos de sacar un 5 mínimo en todo, no haber abandono de la materia por falta de asistencia.

Promoción de 1º a 2º con hasta 2 materias suspensas.

El acceso a la Universidad aún no se ha regulado, actualmente no es competencial y sí memorístico; en nuevo modelo estará en coherencia con todo el modelo competencial. **¿Sabe la Administración las líneas maestras que tendrá la nueva selectividad?** Debe saberse cuanto antes el carácter de la nueva PAU, ya que el Bachillerato será lo que sea la selectividad, independientemente de lo que diga el BOE / DOCM.

Somos herederos de un modelo Napoleónico basado en la disciplina y orientado a la Universidad. Prueba de ello es que en España apenas existe alumnado de Bachillerato que estudien y trabajen, por otro lado, las tasas actuales de Educación Superior son altas comparadas con Europa.

Se pide evolucionar desde la calificación informativa a la evaluación formativa, donde la rúbrica -escala de logro- se irá imponiendo en el día a día.

Serán necesarios los desarrollos competenciales curriculares orientativos. Falta un plan de formación competencial.

A corto plazo el Máster de Educación y la EBAU deberán ser competenciales; además de las Oposiciones.

Existe un evidente problema para la organización de las Modalidades en el curso que viene, para las ofertas educativas de las materias y para la elección de las familias. Sobre todo la oferta de la Modalidad General.

5º Borrador del acuerdo sobre el profesorado itinerante o con ámbito de actuación en centros educativos en Castilla-La Mancha.

Administración:

Quieren recuperarse de los recortes de Cospedal.

Quieren una normativa que no sea interpretable de manera que se aplique igual en las 5 provincias. Están abiertos a introducir cambios, sobre todo en los apartados 3.10 y 3.11 pero dejan clara 2 limitaciones: limitación económica y limitación para Orientadores/as y PTSC -que no tienen horario fijo puesto que va a "a demanda". Ambos tendrían la compensación económica y como compensación horaria 2h a la semana de manera general. El complemento que se contempla en el decreto (siguiente punto) iría a nómina durante todos los meses, se pagaría también en julio y en agosto.

Orientadores y PTSC no tienen la obligación de empezar la jornada a las 9h y por tanto empezar a trabajar desde la cabecera un tiempo antes-.

Comenta que este Acuerdo sería el mejor del Estado. Quiere la unanimidad de todas las OOSS para su firma o retira la propuesta.

STE-CLM:

Castilla-La Mancha cuenta con más de 900 municipios, unos 600 de los cuales están habitados por menos de 1000 habitantes. Este hecho explica la existencia de un gran número de centros educativos situados en zonas rurales y nos puede dar una primera idea de la importancia que tiene el mantenimiento de una adecuada red educativa pública en estas zonas para garantizar la sostenibilidad del territorio y la igualdad de oportunidades.

El servicio educativo que los colegios e institutos públicos prestan en el medio rural es algo que consideramos esencial para la pervivencia y el desarrollo de los pueblos de Castilla-La Mancha. Desde STE-CLM defendemos y creemos en las posibilidades de mantener un mundo

rural vivo; defendemos que nuestros pueblos sean, que nuestros pueblos pervivan, defendiendo, especialmente, un servicio básico para lograr este fin: la Educación.

En STE-CLM creemos necesario que la Administración Educativa desarrolle una normativa específica sobre organización y funcionamiento de los centros rurales, que cumpla el acuerdo de itinerancias primigenio (2001) y lo actualice, adecuar las ratios a la realidad demográfica y desarrollar medidas dirigidas a optimizar la educación en el medio rural, tales como mejorar la formación permanente del profesorado, favorecer la estabilidad de las plantillas, evitando la rotación y la inestabilidad y establecer en el currículo formativo de los futuros docentes, áreas en las que se forme a los futuros maestros y maestras para desarrollar su docencia en la Escuela Rural.

Recuperar el buen Acuerdo de Itinerancias de 2001, ha sido una reivindicación histórica de nuestro sindicato, en los escritos, pero también en las calles; con una acción sindical movilizadora, siempre hemos estado presentes en las plataformas reivindicativas creadas a tal efecto.

A grandes rasgos el nuevo Acuerdo debería cumplir los siguientes requisitos para que STE-CLM acordara su firma, tal y como aparece en nuestro programa reivindicativo electoral:

- **Recuperar el pago de inicio y fin de jornada desde la cabecera** -tu centro de destino- a la sección que corresponda, que sí que aparece en el actual borrador (4.2).
- **Mantener la posibilidad de acumular las reducciones horarias en un día** -cosa habitual en Cuenca, donde lo excepcional es lo ordinario-, una peculiaridad que más adelante analizaremos. Con el borrador actual es un paso atrás (3.11).
- **Evitar las interpretaciones lesivas de la norma que hacen algunas provincias en los recreos:** las reducciones horarias acumuladas por kilómetros realizados semanalmente se aplican en los recreos -que es el momento que realizan el desplazamiento conduciendo-, con lo cual no hay reducción alguna. Nosotros decimos: “si estamos viajando, estamos

trabajando”; encima poniendo el coche a disposición de la Administración. Con el Acuerdo actual depende de la interpretación de la Inspección, con el borrador actual damos otro paso atrás- (3.10). Mientras te estás desplazando in itinere te consideran que estás sin trabajar.

- **Extender los beneficios del Acuerdo a todo el profesorado que se desplaza por razón de servicio aportando su coche** (Orientadores/as, PTSC CEPA, AEPA ... u otros).

En otro orden de cosas, conviene explicitar en el Acuerdo:

- Una **definición de reducción horaria**, que desde luego no puede ser el hecho de ir viajando entre secciones durante el recreo, porque eso es trabajar.
- Explicitar que, en **el horario complementario, donde se coordinan las secciones en la cabecera**, estos desplazamientos también tengan la consideración de itinerancias. Ya que en el presente borrador solo habla de horario lectivo.
- **Eliminar el punto 3.8.c** y la posibilidad de imposición de compensación económica en lugar de reducción horaria.
- **Modificar los apartados 3.10 y 3.11** para cumplir con los requisitos anteriormente expuestos.
- **Aclarar con qué programa y cómo se hace el cálculo de los kilómetros** para la compensación económica (4.2).
- Sería necesaria una **cláusula de revisión del precio de la gasolina**, no puede ser la misma tabla con los precios al doble. La compensación del decreto es insuficiente.
- Aunque es bienintencionado la propuesta de no compartir más de 1 CRA, el efecto colateral que tendría, sería un elevado número de supresiones puesto que estos puestos están así en la Orden de Plantillas. Debe ser eliminado.
- En los puntos 2.1 a) y b) debe quedar reflejado el viaje de ida y vuelta, tal y como aparece en el 4.2.
- En el punto 2.2 debe explicitarse que no es para el Cuerpo de Maestros.
- El punto 4.3 debería llevar a la actualización de las órdenes a las que alude.

- OTRAS CONSIDERACIONES.2. “el profesorado itinerante disfrutará de la festividad de la localidad en la que tenga mayor carga lectiva”.

PECULIARIDADES EN LA PROVINCIA DE CUENCA

- 26 CRA con muchas secciones y distancias entre sí. De hecho, algunos de ellos son ilegales -no cumplen con el límite de 30km de la Orden- por el ahorro económico que producen. Es ordinario superar los 160km semanales de itinerancia.
- Hay muchas personas compartiendo además de varias secciones, varios CRA y sus respectivas horas complementarias. Es por tanto de difícil aplicación el punto 3.18.
- Hay personas cuyo puesto de trabajo en la Orden de Plantilla es itinerante -la mayoría- y luego trabajan como ordinarias, haciendo valer sus habilitaciones de manera imperativa con el fin de ahorrar en recursos personales.

Están dispuestos a mejorar el Acuerdo para conseguir acercar posturas.

Los orientadores en CEPA en las plantillas se modificarán y no serán itinerantes.

Van a realizar una contrapropuesta con las reivindicaciones, incluyendo también un guiño a los orientadores/as -siempre y cuando no aumente el gasto-. Pueden proponer una reducción horaria para orientación:

- 2 centros/secciones, 2h de reducción.
- 3-4 centros/secciones, 3h de reducción.
- >5 centros/secciones, 4h de reducción.

También pagar el primer y último desplazamiento.

Se plantean también modificar el 3.10 y 3.11, cogiendo las reivindicaciones de STE-CLM.

Pueden plasmar también en una orden mejoras en los accidentes, que de hecho se están aplicando. Incluirían a los orientadores/PTSC en los seguros.

6º Borrador del decreto mediante el que se establece un complemento retributivo para el personal funcionario docente que desempeñe un puesto de trabajo en régimen de itinerancia entre centros de distintas localidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Administración:

XXXX

STE-CLM:

¿Cómo quedarían respecto al decreto los orientadores/as, PTSC, AEPA y CEPA?

7º Ruegos y preguntas.

STE-CLM:

1. PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS: ¿Qué fechas se prevé para realizar este proceso? [Quizás en octubre / noviembre.](#)
2. ACCESO DE PTFP AL CUERPO DE SECUNDARIA: nos gustaría saber cuándo se prevé que se ejecute en Castilla-La Mancha el acceso del PTFP a secundaria, y si finalmente se tendrá en cuenta las ingenierías técnicas y las diplomaturas, porque el borrador facilitado por el Ministerio genera dudas. [Cuesta 2 millones de euros, no saben más.](#)
3. NUEVO PACTO DE INTERINOS: queremos advertir de la necesidad de avanzar urgentemente en el nuevo pacto de interinos, que debe estar recogido en una nueva orden y esta a su vez en la resolución de convocatoria de oposiciones de secundaria, que se debe publicar antes de que acabe el año. Es decir, la nueva ordenación de bolsas de interinidad la deberíamos tener acordado (si es posible) en octubre como muy tarde. Recordamos que, para la convocatoria de las oposiciones de 2023, las siguientes especialidades comienzan a perder notas:
 - Filosofía.
 - Lengua castellana y literatura
 - Geografía e historia.
 - Matemáticas.
 - Física y química.
 - Biología.
 - Inglés.
 - Orientación educativa.
 - Economía.
 - Procesos de gestión administrativa.

Para las programaciones de las oposiciones: la legislación en vigor del curso actual.

El Pacto de Interinos está prácticamente terminado.